



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0036534/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó Concurso Docente (Res. HCD N° 276/10 y Res. HCS N° 1089/10) para proveer un cargo de Profesor Titular Dedicación Semi – exclusiva (código 102) en la Cátedra de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA TRADUCCIÓN con extensión a TERMINOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN e INTRODUCCIÓN A LA INTERPRETACIÓN, sección Francés, al que se presentó como postulante la Profesora **MARÍA LAURA PERASSI** (Leg. Univ. N° 42.721),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 18/90 y 281/91 y por la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior – Texto Ordenado 1991,

Que el dictamen del Jurado integrado por las Profesoras ANA MARÍA GRANERO (UNC), SILVIA M. DE TORRES (UNC) y ANA MARÍA GENTILE (UNLP), es notificado a la aspirante,

Que han fenecido los plazos correspondientes sin que se haya formulado impugnación alguna al dictamen, y el mismo se encuentra firme,

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo dicho dictamen es aprobado por unanimidad,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este H. Cuerpo,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:


Art. 1°.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado de Concurso.

Art. 2°.- Elevar al H. Consejo Superior la propuesta de designación por concurso de la Profesora **MARÍA LAURA PERASSI** (Leg. Univ. N° 42.721) en el cargo de Profesor Titular Dedicación Semi – exclusiva (código 102) en la Cátedra de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA TRADUCCIÓN con extensión a TERMINOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN e INTRODUCCIÓN A LA INTERPRETACIÓN, sección Francés.


Art. 3°.- Eximir a la Profesora **MARÍA LAURA PERASSI** (Leg. Univ. N° 42.721) de poseer el Título Máximo de acuerdo al Art. 63 de los Estatutos de esta Universidad.

Art. 4°.- Protocolícese, notifíquese y elévese al H. Consejo Superior de esta Universidad a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.


Mgfr. DOLORES TREBUCO
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°


Prof. Mg. GRISELDA BOMBELLI
VICE DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

096